

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

CONVOCATORIA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO 2026

OBJETO: Convocatoria abierta para la identificación, perfilamiento y selección de iniciativas empresariales, empresas y emprendimientos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de los procesos de acompañamiento en cualquiera de las etapas de *La Ruta del Emprendimiento*.



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVOS.....	4
2.1.	Objetivo General.....	4
2.2.	Objetivos Específicos	4
3.	QUIENES PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	4
3.1.	Acompañamiento a empresarios (Ruta del Emprendimiento)	4
3.2.	Incentivos económicos en especie.....	5
3.3.	Inmersión internacional	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	REQUISITOS PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ...	9
5.1.	Convocatoria.....	11
5.2.	Perfilamiento y Selección.....	11
6.	RUTA DEL EMPRENDIMIENTO.....	12
6.1.	Acompañamiento a emprendimientos en etapas tempranas	13
Ideación.....		13
Pre incubación		13
Incubación.....		14
6.2.	Acompañamiento a emprendimientos y empresas en etapas maduras	14
Aceleración		15
Consolidación.....		15
7.	BENEFICIOS DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO	17
8.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	18
8.1.	Paso a paso	18
8.2.	Documentos requeridos	19
9.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	19
10.	CRONOGRAMA	20
11.	PROPIEDAD INTELECTUAL	20
12.	TRATAMIENTO DE DATOS	21
13.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

1. PRESENTACIÓN

En el Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" 2024-2027, específicamente en el Pilar 1: Bienestar Social y Económico y su componente de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad, se establece como objetivo principal fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Esto se logrará mediante la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los distintos procesos productivos, creando una plataforma competitiva sólida para las empresas radicadas en el distrito. El fin es estimular el crecimiento y la prosperidad de la región, promoviendo un desarrollo económico inclusivo y sostenible que se traduzca en la creación de oportunidades laborales, generación de ingresos y bienestar para toda la comunidad.

Medellín enfrenta el desafío de mejorar los procesos productivos de su tejido empresarial. Conscientes de la importancia de la innovación y el emprendimiento para la ciudad, se ha identificado que el sector productivo necesita contar con actores dotados de capacidades y condiciones que permitan contribuir al desarrollo del territorio, generando los impactos necesarios para su crecimiento y escalamiento.

Como respuesta a esta realidad y con el propósito de ofrecer soluciones, se ha desarrollado la *Ruta del Emprendimiento*. Esta estrategia permite a empresarios y emprendedores acceder a una oferta de acompañamiento y fortalecimiento del ecosistema emprendedor y empresarial, adaptándose a las necesidades específicas de cada emprendimiento o empresa para su desarrollo y crecimiento. El proceso incluye cinco etapas, alineadas con la cadena de valor del emprendimiento y el estado de madurez técnica y comercial de cada iniciativa. Esta estrategia se complementa con la revitalización de los Centros de Emprendimiento y Empleo como Centros de Desarrollo Económico en el territorio, los cuales fortalecen la oferta de fomento, creación y consolidación empresarial en la ciudad, acercando la innovación y la tecnología a todos sus habitantes.

Ahora bien, con el objetivo de llevar a cabo este acompañamiento en el marco de la presente convocatoria, se suscribió un contrato interadministrativo entre **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** y **Créame**, quien soportada en su amplia experiencia técnica, como entidad experta en la gestión de proyectos y programas de desarrollo económico, a través de procesos de emprendimiento y acompañamiento empresarial con diferentes grados de especialización, en diversas áreas del conocimiento y sectores de la economía, en el ámbito nacional e internacional, ha logrado el diseño y la implementación de procesos de transferencia de conocimiento, generando capacidades territoriales para el desarrollo sostenible.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Desarrollar un sistema de oferta y acompañamiento de manera abierta y permanente¹ para emprendedores y empresas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que cuenten con iniciativas empresariales que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación, que centralice los procesos de diagnóstico, monitoreo, seguimiento y generación de valor en las diferentes etapas de la *Ruta del Emprendimiento*, para incrementar las posibilidades de éxito de los emprendimientos y empresas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus 5 corregimientos, soportados a través de generación de empleo para habitantes del distrito.

2.2. Objetivos Específicos

- Convocar, registrar, perfilar y diagnosticar emprendimientos y empresas que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación, que cumplan con los requisitos habilitantes para acceder a alguna de las etapas de la *Ruta del Emprendimiento* en sus diferentes niveles de desarrollo.
- Acompañar emprendimientos y empresas en el desarrollo de capacidades y dotación de herramientas necesarias para facilitar el crecimiento y consolidación de sus negocios de manera sostenible, a través de acompañamiento semi personalizado y asignación de servicios especializados, de acuerdo a la etapa de acompañamiento.
- Contribuir a la transformación empresarial de la ciudad, buscando aportar a la reducción del índice de mortalidad de emprendimiento que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación, fortaleciéndolas para que puedan resurgir.

3. QUIENES PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

3.1. Acompañamiento a empresarios (*Ruta del Emprendimiento*)

Habitantes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mayores de edad, con ideas, emprendimientos o empresas² que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación o que contemplen el uso de tecnologías asociadas a la cuarta revolución industrial, que desean recibir intervención mediante la implementación

¹ Nota: o hasta agotar cupos y presupuesto

² Empresas legalmente constituidas que estén registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

de un modelo de acompañamiento en las etapas de ideación, pre incubación, incubación, aceleración y consolidación.

3.2. Incentivos económicos en especie

El programa Capital Semilla va dirigido a los habitantes de las 16 comunas y 5 corregimientos de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con ideas, emprendimientos que se encuentren en las etapas específicas de preincubación e incubación que se encuentren participando en la Ruta del Emprendimiento 2026.

Para acceder a este incentivo, será requisito que el emprendimiento haya cumplido al menos con el cincuenta por ciento (50%) del proceso de acompañamiento y de los entregables definidos para la etapa en la que se encuentre en intervención, ya sea en preincubación o incubación, de conformidad con los lineamientos técnicos del programa.

3.3. Inmersión internacional

Entre las empresas que se encuentren en las etapas de aceleración o consolidación de la Ruta del Emprendimiento 2026, se entregará un beneficio para realizar una inmersión internacional con el objetivo de identificar buenas prácticas de procesos de aceleración y gestionar espacios con posibles aliados que les permita obtener información y acceso a nuevos mercados.

4. DEFINICIONES

Para el entendimiento de todo lo relacionado con la *Ruta del Emprendimiento* por todos los actores y no actores del ecosistema de CTI+E se proponen las siguientes definiciones:

Ruta del Emprendimiento

La Ruta del Emprendimiento consiste en las etapas por las cuales un emprendedor o un empresario pueden acceder a un eslabón según la necesidad que tenga su emprendimiento o empresa para su desarrollo y crecimiento.

Etapas de la Ruta del Emprendimiento. La Ruta del Emprendimiento se realiza por etapas, de acuerdo a la cadena de valor del emprendimiento. La permanencia o continuidad de quienes inician el proceso será determinada por el cumplimiento de los lineamientos y los criterios técnicos establecidos previamente en cada etapa.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Váucher

Corresponden a los mecanismos estratégicos de financiación a través de los cuales se generan vínculos de colaboración entre empresarios y proveedores de conocimiento que les permitan acercarse a solucionar sus retos de innovación y desarrollo

Definición de tipologías de emprendimiento

Emprendimiento: La ley colombiana 2069 del 2020 define el emprendimiento como: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Mientras el programa ALDEA de INNPULSA, define al emprendedor como un tipo de persona innovadora, creativa y persistente, capaz de identificar retos o necesidades y construir una actividad económica a partir de una solución que resuelva un reto o satisfaga una necesidad y que gracias a esta y, en este caso en particular, cuenta con un producto o servicio con un alto potencial de escalamiento que ha sido validado por el mercado.

Empresa de Base Tecnológica: Organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados (Minciencias, 2020).

Se refiere a las empresas / emprendimientos que cuentan con un componente tecnológico específico en su propuesta de valor, su infraestructura o los medios que utiliza para llegar a sus usuarios.

Emprendimientos de Base Tradicional o de Subsistencia: Se refiere a las empresas que desarrollan sus actividades alrededor de la experiencia específica del líder de negocio y la utilizan como su elemento clave para posicionarse en el mercado. Este tipo de negocios se componen, en su mayoría, por trabajadores cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo (Schoar, 2010). Adicionalmente, se subdividen en: unidades de subsistencia cuya identidad está dada por el producto con alta variabilidad en su día a día, redes de proveedores independientes refiriéndose a aquellos donde la identidad y estrategia comercial se basan en sus relaciones, los negocios tradicionales que se caracterizan por tener baja productividad al depender exclusivamente de su dueño y, empresas emergentes cuyo modelo tiene un concepto propio enmarcado en el conocimiento y la mentalidad del dueño pero con objetivos claros de crecimiento.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Emprendimiento Social: Se refiere a las empresas que tienen sus estrategias de mercado encaminadas a la generación de beneficios en las dimensiones social, cultural y/o ambiental, algunas veces a través de la generación de beneficios económicos sin ser este último la prioridad de su actividad.

Empresa de economía creativa: Se refiere a las empresas cuyas actividades están basadas en proveer bienes y servicios con contenidos simbólicos artísticos y creativos que pueden ser reproducidos y/o difundidos masivamente, además de tener una estrecha relación con la cultura.

MiPymes

Son aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que para el desarrollo de su actividad económica no cuentan con alta producción tecnificada y, cuya integración laboral comúnmente está definida por el círculo cercano de familiares del propietario.

Ideación

Esta etapa tiene como finalidad realizar acciones tendientes a la estructuración de una idea de negocio.

Pre incubación

Busca la estructuración de un producto mínimo viable y un modelo de negocio que sea validado inicialmente en el mercado, técnica y comercialmente.

Incubación

Esta etapa busca realizar acciones tendientes a la puesta en marcha de la iniciativa empresarial y la validación de su modelo de negocio buscando una participación estable en el mercado.

Aceleración

En esta etapa se propende por el crecimiento y la transformación de las empresas de forma rápida, rentable y sostenible en el mercado.

Consolidación

En esta etapa se propende por brindar servicios especializados de acuerdo con las necesidades específicas de las empresas y necesidades del mercado; buscando sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las mismas.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Idea de Negocio

Percepción realista, viable técnica y económicamente, que responde a una oportunidad de un mercado con potencial de crecimiento y cuya rentabilidad justifique los esfuerzos necesarios para su puesta en marcha.

Emprendedor

Es quien, a partir de una idea innovadora, saca adelante por sus propios medios, un proyecto en el que cree apasionadamente, busca la manera de materializarlo y asume los riesgos y consecuencias que esto significa

Empresario

El nuevo empresario se identifica por que ya ha iniciado algún negocio y ha pagado salarios durante más de 3 meses, pero su unidad productiva tiene menos de 42 meses de creada. A esta etapa se le conoce como “etapa de despegue”. El empresario establecido se caracteriza porque tiene una empresa y está pagando salarios por más de 42 meses. A esta etapa se le conoce como “de sostenibilidad y de crecimiento de la empresa”.

Acompañamiento/Intervención

Es el proceso de análisis estratégico de la empresa que sirve para establecer nuevos retos, diseñar planes operativos y hacer una medición del impacto.

Fortalecimiento

Las soluciones de fortalecimiento empresarial, son aquellas soluciones diseñadas para públicos específicos, con las cuales se busca reforzar el conocimiento y las habilidades que requieren las empresas del distrito para potenciar su crecimiento a nivel nacional e internacional.

Innovación

La innovación puede darse en el diseño, invención, desarrollo y/o implementación de productos, servicios, sistemas, estructuras organizacionales o modelos de negocio, nuevos o modificados con el propósito de crear un nuevo valor para los consumidores y un retorno financiero para la empresa.

Emprendimiento con potencial de crecimiento y diferenciación

Emprendimientos con potencial de convertirse en una pequeña o mediana empresa, donde el conocimiento, el talento humano, la tecnología, el acceso a recursos de financiación/inversión y la innovación en cualquiera de sus manifestaciones, son fundamentales para crecer por encima del promedio.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Prototipo

Un prototipo es una versión preliminar o modelo funcional de un producto que se desarrolla para probar y validar sus características, funcionalidades y diseño antes de la producción en masa.

Producto Mínimo Viable

Constituye la estructuración de un prototipo sea producto o servicio que cumpla con los requerimientos mínimos para la comercialización basado en las necesidades y deseos del cliente.

Empresa de Base Tecnológica

Organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados (Minciencias, 2020). Se refiere a las empresas/ emprendimientos que cuentan con un componente tecnológico específico en su propuesta de valor, su infraestructura o los medios que utiliza para llegar a sus usuarios.

5. REQUISITOS PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Para participar en este proceso de acompañamiento los emprendedores y empresarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ajustarse al perfil de participante definido en el numeral 3 "Quiénes pueden participar en la convocatoria".
- En caso de que el líder de la iniciativa pertenezca a la población migrante o sea extranjero, deberá presentar una cédula de extranjería o un Permiso Especial de Permanencia con una vigencia superior a seis (6) meses, contados a partir de la inscripción al programa.
- Si el emprendimiento o la empresa ya se encuentra legalmente constituida, en el formulario de inscripción deberá registrarse formalmente el Representante Legal, el Suplente o uno de los socios.
 - **Nota 1:** Si se inscribe el Representante Legal o suplente, este debe estar registrado en la Cámara de Comercio de Medellín y el certificado no debe tener una fecha de expedición superior a 30 días.
 - **Nota 2:** Si se inscribe un socio, deberá anexarse el certificado de Cámara de Comercio y el documento societario vigente, el cual debe contar con la firma del contador o revisor fiscal.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- La idea de negocio, emprendimiento o empresa debe aplicar conceptos de base tecnológica, ciencia, tecnología e innovación, o evidenciar la intención de implementar tecnologías 4.0 (especialmente para etapas tempranas).
- Si el proyecto ya cuenta con un producto o servicio con ventas, deberá diligenciar en el formulario el registro de ventas y empleos y la evidencia correspondiente que respalte su existencia y desarrollo.
- Registrar la iniciativa y la información personal a través del formulario disponible en la página web: <https://www.rutadeemprendimientomedellin.com>
- Adjuntar una copia de una factura de servicios públicos que evidencie la dirección de residencia del representante de la iniciativa, ubicada en alguna de las 16 comunas o 5 corregimientos de Medellín. Esta dirección debe coincidir con la registrada en el formulario.
- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de estar constituido formalmente), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

Notas importantes:

- Para las etapas de aceleración y consolidación, podrán participar emprendedores cuyas empresas se encuentren registradas en la Cámara de Comercio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Empresas registradas en Medellín: podrán postularse cuando el representante legal, suplente o socio inscrito en la Ruta del Emprendimiento resida en el Distrito de Medellín o en alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

b) Empresas registradas o en alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá: podrán postularse únicamente cuando el representante legal, suplente o socio inscrito en la Ruta del Emprendimiento resida en alguna de las 16 comunas o 5 corregimientos del Distrito de Medellín.

En todos los casos, el interesado deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, que respalte la información suministrada.

- La participación activa durante todo el proceso es obligatoria; el abandono injustificado del proceso inhabilitará la participación en futuras convocatorias durante un período mínimo de un (1) año.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- Si al momento de ser admitido en la Ruta del Emprendimiento el emprendedor es beneficiario de otros programas de la Alcaldía de Medellín, deberá optar por solo uno para recibir acompañamiento y asesoría.

5.1. Convocatoria

Con el objetivo de promover la convocatoria, se implementará una campaña comunicacional diseñada para difundir de manera masiva la oferta de beneficios que conforman la Ruta del Emprendimiento. Esta campaña busca incentivar la inscripción de ciudadanos interesados en emprender o que ya hayan iniciado un negocio basado en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), motivándolos a formar parte de la Ruta.

5.2. Perfilamiento y Selección

Los emprendedores/empresarios que se inscriban dentro de los plazos establecidos y cumplan con los requisitos habilitantes pasarán por un primer filtro, en el cual se revisará que los anexos y la documentación presentada cumplan con los requisitos para acceder a alguna de las etapas de la Ruta del Emprendimiento. Aquellos que superen este filtro inicial avanzarán al proceso de perfilamiento, el cual incluye la validación de la información suministrada al momento de la inscripción.

Para agendar cita de Perfilamiento deberá cumplir con lo siguiente:

- Tener presente el cumplimiento de los requisitos de participación expuestos en los presentes Términos de Referencia.
- Haber enviado los documentos habilitantes para el proceso de inscripción. Ver ítem 9.1

Durante la entrevista se aplicarán herramientas de perfilamiento y caracterización que permitirán identificar las necesidades y oportunidades de crecimiento de la iniciativa o empresa, así como determinar su nivel de madurez y la etapa de la Ruta del Emprendimiento a la que puede acceder.

Con base en los resultados de esta evaluación, se definirá quiénes serán seleccionados para el proceso de acompañamiento, de acuerdo con los cupos disponibles en la convocatoria.

Los emprendedores o empresarios seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico informando su ingreso al programa.

Nota 1: En caso de ser necesario citar al emprendedor de manera presencial para verificar y validar el avance de su idea de base tecnológica, se deberá contar con toda la disposición para atender esta solicitud.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Nota 2: Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Nota 3: Si una persona, con la misma idea de negocio, ya recibió acompañamiento en la Ruta del Emprendimiento en las versiones 2024 y/o 2025, y como resultado del perfilamiento se determina que se encuentra en una etapa previamente acompañada, no podrá recibir acompañamiento en la Ruta 2026.

Nota 4: Si un representante legal, suplente o socio se registra con una empresa que ya fue acompañada en la Ruta del Emprendimiento en las versiones 2024 y/o 2025, y como resultado del perfilamiento se determina que la empresa se encuentra en una etapa previamente acompañada, no podrá recibir acompañamiento en la Ruta 2026.

6. RUTA DEL EMPRENDIMIENTO



La *Ruta del Emprendimiento*, busca crear una estrategia donde empresarios y emprendedores puedan acceder a la oferta de acompañamiento y fortalecimiento del ecosistema emprendedor/empresarial de manera que se ajuste más a las necesidades que tenga su emprendimiento o empresa para su desarrollo y crecimiento, a través de un proceso que incluye 5 etapas de acuerdo con la cadena de valor del emprendimiento y estados de madurez técnica y comercial de cada una de las iniciativas. Estas etapas que se mencionarán a continuación, permitirán a los emprendedores y/o empresarios que hagan

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

parte de la *Ruta del Emprendimiento* conectarse con expertos, consultores, inversionistas, entidades público-privadas, universidades, y entidades de crédito, entre otros actores clave.

6.1. Acompañamiento a emprendimientos en etapas tempranas

Ideación

La etapa de Ideación busca acompañar a emprendedores con ideas de base tecnológica que se encuentren en fases iniciales de desarrollo, en la estructuración de su modelo de negocio, el reconocimiento del componente tecnológico de su solución y la conceptualización del prototipo de su producto o servicio.

Se espera que, luego de pasar por el proceso de acompañamiento, las iniciativas cuenten con mayor claridad sobre el problema u oportunidad de mercado que atienden, sus clientes y usuarios, su propuesta de valor, su modelo de negocio inicial y la concepción del prototipo conceptual de su producto o servicio, generando las capacidades necesarias para avanzar hacia etapas posteriores de la Ruta del Emprendimiento.

El acompañamiento en la etapa de Ideación será ofrecido por el equipo experto de Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas. Cada ciclo de acompañamiento (cohorte) incluirá talleres grupales, asesorías semipersonalizadas y personalizadas, actividades orientadas al fortalecimiento del mindset emprendedor y espacios de trabajo híbridos (virtuales y presenciales), favoreciendo la participación y continuidad del proceso.

Pre incubación

Es el momento en el que los emprendimientos de base tecnológica ya cuentan con un modelo de negocio inicial y un prototipo conceptual en desarrollo. Esta etapa busca que los emprendedores estructuren el plan de desarrollo de su prototipo funcional o Producto Mínimo Viable (PMV) y avancen en su validación técnica y comercial, a partir de la identificación de brechas y necesidades tanto técnicas como de negocio, con el propósito de disminuir riesgos y lograr una mejor aproximación al mercado.

Se espera que, luego de pasar por el proceso de acompañamiento, los emprendimientos cuenten con un diagnóstico claro de su estado actual, prioridades definidas para el desarrollo de su prototipo funcional o PMV y avances en la validación de su solución en espacios de validación tecnológica.

El acompañamiento en la etapa de Preincubación será brindado por el equipo experto de Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas. Cada ciclo de acompañamiento (cohorte) incluirá la aplicación de un diagnóstico inicial específico, workshops y talleres grupales,

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

asesorías personalizadas y semipersonalizadas, mentorías y entrenamientos teórico-prácticos, actividades orientadas al fortalecimiento del mindset emprendedor y el liderazgo del equipo, así como la conexión con diferentes laboratorios y espacios de validación tecnológica, de acuerdo con las necesidades de cada emprendimiento. Los encuentros podrán realizarse en formato híbrido (presencial y virtual), favoreciendo la participación y continuidad del proceso.

Incubación

Esta etapa está dirigida a emprendimientos de base tecnológica que ya cuentan con un Producto Mínimo Viable (PMV) y se encuentran preparados para ingresar al mercado. La etapa de Incubación busca fortalecer el modelo de negocio, la estrategia comercial y la estructura financiera del emprendimiento, mediante asesorías y acompañamiento especializado que permitan su puesta en marcha efectiva, la consolidación de sus primeras ventas y la disminución del riesgo de mortalidad temprana.

Se espera que, luego de pasar por el proceso de acompañamiento, los emprendimientos logren una mayor sofisticación de su modelo de negocio, cuenten con una estrategia comercial definida, avances en la gestión de ventas y posicionamiento, así como un mayor orden en su estructura financiera que les permita tomar decisiones orientadas a la sostenibilidad.

El acompañamiento en la etapa de Incubación será brindado por el equipo experto de Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas y otras incubadoras universitarias aliadas. La modalidad de acompañamiento comprende masterclass, mentorías especializadas, sesiones de trabajo y asesorías personalizadas y semipersonalizadas con un enfoque práctico, desarrolladas en espacios híbridos (virtuales y presenciales), favoreciendo la participación y continuidad del proceso.

6.2. Acompañamiento a emprendimientos y empresas en etapas maduras

Para los emprendimientos que ya cuentan al menos con un producto mínimo viable, se plantea un proceso de acompañamiento mediante el otorgamiento de servicios especializados a través del modelo de asignación de váucher, de acuerdo con las necesidades específicas de sus modelos de negocio y a la etapa de desarrollo en la que se encuentren, de esta manera se busca facilitar la consolidación de las empresas, el acceso a capital y la expansión en nuevos mercados locales, nacionales e internacionales.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Aceleración

Se enfoca en el crecimiento y la transformación de las empresas de forma rápida, rentable y sostenible en el mercado, para lo cual se establecerán los servicios especializados a los cuales tendrá acceso a través del sistema de redención de váucher.

El tiempo de acompañamiento dependerá del váucher seleccionado, el tiempo propuesto por el aliado para su ejecución y la brecha que deba y considere cerrar el emprendedor o empresario.

Nota Importante: Si al finalizar la entrega del váucher para cada emprendedor o empresario termina con algún saldo y decide no usarlo y/o renuncia por escrito a este, se podrá reasignar el saldo a otro emprendedor que lo requiera en la misma etapa.

Consolidación

Empresas preparadas para conectar con nuevos mercados y Venture Capital, a los cuales se brindarán servicios especializados a través de váucher a los que accederán de acuerdo con las necesidades específicas de las iniciativas, buscando abrir nuevos mercados, que conlleve a la sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de estas.

El tiempo de acompañamiento dependerá del váucher seleccionado, el tiempo propuesto por el aliado para su ejecución y la brecha que deba y considere cerrar el emprendedor o empresario.

Nota Importante: Si al finalizar la entrega del váucher para cada emprendedor o empresario termina con algún saldo y decide no usarlo y/o renuncia por escrito a este, se podrá reasignar el saldo a otro emprendedor que lo requiera en la misma etapa.

El acompañamiento para cada una de las etapas maduras incluye el siguiente proceso:

Diagnóstico inicial y plan de recomendaciones

Esta etapa del proceso tiene como finalidad identificar las necesidades específicas de la empresa y definir un plan de recomendaciones y acciones orientadas al fortalecimiento de su modelo de negocio, de acuerdo con su estado de desarrollo, brechas identificadas y objetivos de crecimiento. Será realizado por un desarrollador de negocios, a partir de una herramienta de diagnóstico definida por Créame y el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, con el fin de determinar el estado inicial de las empresas en cuanto al equipo de trabajo, modelo de negocio, grado de novedad y ventaja competitiva, potencial de acceso y crecimiento en el mercado, potencial de escalabilidad y de inversión.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Igualmente se realizará la evaluación de satisfacción por parte del emprendedor, donde podrá evaluar el proceso de acompañamiento y podrá hacer las recomendaciones del programa.

Diagnóstico de salida

Una vez culminada la ejecución del plan de trabajo, al emprendimiento/empresa se le realizará un diagnóstico final para establecer los resultados del acompañamiento, donde el desarrollador de negocio Cráame que acompañó al emprendimiento/empresa recomienda cuáles son los servicios a los que podrían acceder para dar el siguiente paso en el proceso, e identificando cuáles son los siguientes retos.

Igualmente se realizará la evaluación de satisfacción por parte del emprendedor, donde podrá evaluar el proceso de acompañamiento y podrá hacer las recomendaciones del programa.

6.3. Criterios orientadores para la definición de la etapa de intervención

Con el fin de brindar mayor claridad a los emprendedores y empresarios interesados en participar en la Ruta del Emprendimiento 2026, a continuación, se presentan los criterios orientadores que serán considerados de manera referencial e informativa durante el proceso de perfilamiento, para identificar la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada iniciativa empresarial.

Estos criterios permiten comprender las condiciones mínimas esperadas en cada etapa de la Ruta del Emprendimiento; sin embargo, no constituyen requisitos habilitantes ni criterios excluyentes, y su aplicación estará sujeta al análisis integral realizado por el equipo técnico del programa, con base en la información suministrada por el emprendimiento o empresa.

Criterios de clasificación por etapa

Ideación

Corresponde a iniciativas que se encuentran en una fase inicial de desarrollo, con identificación preliminar de un problema u oportunidad de mercado y un concepto de solución en proceso de diseño.

En esta etapa no se registran ventas, no existe un Producto Mínimo Viable (PMV) funcional y, por lo general, no se encuentran formalizadas. Los equipos suelen estar conformados por una o dos personas y se evidencia una exploración inicial del uso de ciencia, tecnología o innovación.

Apoya:



Organiza:



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Preincubación

Incluye emprendimientos que han avanzado en la validación preliminar de su propuesta de valor, cuentan con un prototipo conceptual o validaciones iniciales y presentan interés temprano del mercado, sin una estructura comercial consolidada.

Las ventas, de existir, son incipientes y no recurrentes, y pueden corresponder a pruebas de mercado. El emprendimiento puede estar considerando su formalización y comienza a identificar o aplicar tecnologías o técnicas asociadas a su solución.

Incubación

Corresponde a emprendimientos que cuentan con un Producto Mínimo Viable (PMV) probado con prospectos de clientes, base inicial de clientes y ventas en proceso de estructuración.

En esta etapa el emprendimiento cuenta con un equipo de trabajo con roles definidos, validación del nicho de mercado e implementación efectiva de tecnologías, así como condiciones para acceder a inversión.

Aceleración

Incluye empresas con productos o servicios en comercialización activa, clientes recurrentes y resultados comerciales que justifican procesos de escalamiento. Cuentan con una estructura organizacional funcional. Se evidencia el dominio y desarrollo de capacidades propias en ciencia, tecnología e innovación, así como el interés o acceso a inversionistas para procesos de crecimiento acelerado.

Consolidación

Corresponde a empresas con productos o servicios consolidados, escalables y robustos, crecimiento acelerado y sostenido, y una estructura organizacional formal. Las ventas presentan una tendencia creciente y estable, con capacidad para soportar procesos de expansión nacional o internacional. En esta etapa, los clientes se convierten en fuente para nuevos desarrollos y la empresa resulta atractiva para la entrada de nuevos capitales orientados a expansión y sofisticación del negocio.

7. BENEFICIOS DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO

- **Convocatoria abierta permanente** de acuerdo con cupos y recursos disponibles.
- El programa **no tiene costo** para los emprendedores y empresarios que participen en él.
- **Acompañamiento especializado** por parte de expertos según la etapa en la que se profile el emprendedor/empresario.



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- **Conexiones de valor:** Realización de eventos tipo networking, trabajo en red con stakeholders, demoday, mentorías y demás acciones que faciliten el trabajo colaborativo para el desarrollo de los negocios y a su vez contribuyan a la formación de los startups en su proceso de crecimiento.
- Networking para ampliar su **red de contactos**, y generar mayor visibilidad para su emprendimiento/empresa, atraer clientes, detectar nuevos proveedores e incluso abrir nuevas líneas de negocio.
- **Inmersión internacional** para 5 empresas en etapas maduras, que les permita evidenciar buenas prácticas de procesos de aceleración y gestionar espacios con posibles aliados y clientes que les permita obtener información y acceder a nuevos mercados internacionales.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del formulario dispuesto en la página web oficial de la Ruta del Emprendimiento: www.rutadeemprendimientomedellin.com

En este mismo espacio se habilitará la opción para el cargue de los documentos requeridos dentro del proceso de inscripción.

8.1. Paso a paso

- a. Leer detenidamente los Términos de Referencia de la convocatoria.
- b. Reunir y alistar los documentos requeridos para la inscripción: cédula o documento equivalente, factura de servicios públicos, Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días (aplica si se encuentra formalizado), documento de constitución societaria (aplica para empresas en las que se registre uno de los socios), Estados financieros del año anterior (aplica para empresas formalizadas).
- c. Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción disponible en la página web www.rutadeemprendimientomedellin.com.
- d. Cargar los documentos solicitados en el espacio dispuesto dentro del formulario.

Es indispensable completar el formulario en su totalidad y adjuntar los documentos requeridos para que la inscripción quede debidamente registrada.

En caso de no cargar los anexos establecidos en los presentes Términos de Referencia, la iniciativa no será considerada dentro del proceso de selección.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Nota: La oferta de *La Ruta del Emprendimiento* tiene una convocatoria abierta y permanente. Las iniciativas que se postulen avanzarán en el proceso en orden de llegada hasta agotar los cupos y recursos disponibles.

8.2. Documentos requeridos

- a. **Fotocopia del documento de identidad** (cédula de ciudadanía), si el líder de la iniciativa pertenece a la población migrante o es extranjero, deberá adjuntar la cédula de extranjería o el Permiso Especial de Permanencia **superior a 6 meses contados a partir de la fecha de inscripción**.
- b. **Factura de servicios públicos** que evidencie la dirección de residencia del representante de la idea de negocio, emprendimiento o empresa, para acreditar que reside en la ciudad de Medellín, en alguna de sus 16 comunas o 5 corregimientos.
- c. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario**, para aquellas empresas que ya se encuentran legalmente constituidas. SI APLICA EL CASO.
- d. **Documento societario**, en caso que sea una empresa constituida y la persona registrada no sea el representante legal
- e. Anexo 1. **Registro de Ventas y Empleos**: Descargar el formato, diligenciarlo y cargarlo en el espacio dispuesto dentro del formulario.

9. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta implica, de forma inequívoca y expresa, que el titular autoriza al **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** y a **Créame** para el tratamiento de sus datos personales y el uso de su imagen, bajo las siguientes condiciones:

- **Tratamiento de Datos:** La autorización permite recolectar, almacenar, usar y circular los datos personales exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, en cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012** y sus decretos reglamentarios.
- **Uso de Imagen:** El titular autoriza la fijación, reproducción, comunicación pública y distribución de su imagen (fotografías, videos, voz y nombre) captada en el marco de la ejecución de la convocatoria. Este uso podrá realizarse en medios impresos, digitales, redes sociales y piezas institucionales, con el fin de divulgar, promocionar y documentar los resultados del proyecto, sin que esto genere derecho a compensación económica alguna.

Declaración de Terceros: Quien presente, inscriba o registre la propuesta (como persona natural o jurídica) declara que cuenta con la **autorización previa, expresa e informada** de todas las personas naturales vinculadas a la propuesta para suministrar sus datos y permitir el uso de su imagen.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

10.CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	11 de febrero de 2026.
Periodo de revisión de requisitos	Desde 11 de febrero de 2026 hasta agotar cupos.
Periodo de subsanación de requisitos	Hasta 5 días hábiles después de la notificación.
Periodo de perfilamiento	Desde el 12 de febrero de 2026 hasta agotar cupos.
Periodo de selección	Desde el 16 de febrero de 2026 hasta agotar cupos.
Manifiesto de participación	Hasta 5 días hábiles después de la notificación.
Firma del Acta de Compromiso	Hasta 3 días hábiles después de la notificación.

11.PROPIEDAD INTELECTUAL

El beneficiado entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entiéndase por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado y será propiedad exclusiva del beneficiario, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. El beneficiario no asigna ni transfiere al programa de La **Ruta del Emprendimiento**, al Distrito de Medellín, sus contratistas, ni a Créame, ni a los aliados operadores, los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios del proyecto.

Créame Incubadora de Empresas como aliado del programa de La Ruta del Emprendimiento, entiende que el beneficiario puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en el programa de La **Ruta del Emprendimiento** las cuales serán de propiedad única y exclusiva del beneficiario.

Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que permanecerán en cabeza del autor o autores de la obra (investigación), de acuerdo con las leyes que rijan la materia y en

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

particular en Colombia (Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) y demás disposiciones legales vigentes que las modifiquen o las deroguen.

12. TRATAMIENTO DE DATOS

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014, Circular No 002 del 3 de noviembre de 2015 de la SIC, artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, Créame será el responsable del manejo de datos suministrados, la finalidad, contenido y uso.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, a la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Créame.

Para conocer más acerca de la Política y tratamiento de datos Personales de Créame, puede consultarla en: <https://www.creame.com.co/politica-tratamiento-datos>.

Correo electrónico para resolver inquietudes:
convocatoriarutadeemprendimiento@creame.com.co



Juan Manuel Higuita Palacio
CC: 71.312.802
Representante Legal
Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas